

MENDOZA, 28 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031654/2021** y la Ordenanza N° 1/2013-CD, donde se tramitó el llamado a **concurso abierto** convocado por Resolución N° 15/2022-CD y complementado por la Resolución N° 251/2022-D, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Naturales**, para el dictado del espacio curricular "**Didáctica de Ciencias Naturales**" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas establecidas en la normativa que rige el procedimiento.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión concluye favorablemente para la designación de **María Fernanda MASSUT**.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y designar a María Fernanda MASSUT en UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Ciencias Naturales, para el dictado del espacio curricular "Didáctica de las Ciencias Naturales" en las carreras de Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora de esta Unidad Académica.

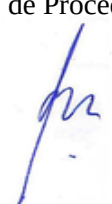
Que el Consejo Directivo, en sesión del 7 de julio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

Que la Secretaría Académica adjuntó informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero certificó la existencia presupuestaria del cargo docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, para la eficacia de la presente designación, el Decanato deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la docente, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora en el concurso convocado por Resolución N° 15/2022-CD y complementado por la Resolución N° 251/2022-D.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	MASSUT, María Fernanda
Documento Único:	25.666.952
CUIL o CUIT	27-25666952-3
Legajo n°	-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	EFFECTIVO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias Naturales

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Didáctica de las Ciencias Naturales

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	3	EDUCACIÓN
Especialidad:	0	2	DIDÁCTICA

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	33.33 %
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	33.33 %
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	33.33 %
Porcentaje total		100 %

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal docente – Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación SIMPLE

ARTÍCULO 7.- ESTABLECER que el Decanato deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la docente designada, según lo establece el inciso c) del Artículo 7º de la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos, a los efectos de la eficacia de la presente norma.

ARTÍCULO 8.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo